



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 28/09/2017	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 12

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2017-000010-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment la Modificació Puntual del Pla Especial Usos illa de cases Primat Reig.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00012
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 10 de enero de 2017, NRE 001132017000735, por la representante legal de la Universitat de València se presentó documentación para aprobar una Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, consistente en el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), el Borrador de la Modificación Puntual y un Estudio de Integración Paisajística.

SEGUNDO. Emitido informe por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 24 de enero de 2017, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana, de 26 de enero de 2017, se resuelve iniciar la evaluación ambiental territorial y estratégica, por el procedimiento simplificado, en virtud de lo dispuesto en el art. 48.c) de la LOTUP.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica simplificada correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, así como el sometimiento de la documentación presentada a consultas.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de abril de 2017, acuerda resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	28/09/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797



QUINTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25/05/17, acordó iniciar el proceso de consulta del expediente y documentación técnica de la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig, y el sometimiento a información pública de la misma.

SEXTO. El periodo de información pública fue anunciado en el DOGV nº 8060, de 12/06/17, y en el diario *Levante* de 13/06/17, abriéndose un periodo de consulta e información pública de 45 días hábiles computables desde el 13 de junio de 2017 hasta el 14 de agosto del año en curso (ambos incluidos), sin que se haya presentado alegación o sugerencia al respecto.

SÉPTIMO. En el expediente obra informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 18/05/17, cuyos condicionantes figuran en la nueva documentación técnica presentada por la Universitat, así como informe favorable del Servicio Territorial de Cultura y Deporte.

OCTAVO. La Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig consiste en ubicar los futuros centros de formación universitaria de Enfermería y Podología en una parcela calificada actualmente como dotación de red primaria deportiva (PSP-1), que pasaría a convertirse en dotación de red primaria universitaria (GEC).

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 63 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante LOTUP), que dispone que los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación.

SEGUNDO. La aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento será competencia del organismo autonómico competente en materia de urbanismo, dado el carácter estructural de la propuesta al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2,c) de la LOTUP.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación provisional corresponde al Pleno de la corporación. Según el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985, el acuerdo requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	28/09/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797



CUARTO. Resulta de aplicación el artículo 57.2 de la LOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva, junto con sus normas urbanísticas, se publicará para su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial Usos Manzana Primado Reig.

Segundo. Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Vivienda, Obras públicas y Vertebración del Territorio, a efectos de la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual.

Tercero. Facultar al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los servicios municipales afectados."

Id. document: 7Rg+ D11m /OSc 5Ek5 NG8t 44mX qFo=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	28/09/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797